se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzasa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Gronada, 23 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cita (3440/AT).

Visto el expediente incoodo en esta Delegoción cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instolaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.811, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de indutria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencios.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y oprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación a eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Hueta Miranda II» Baza.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 6.000±5%/3×398-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 854.112 pesetas.

Finolidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3440/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plozo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario doró cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987. El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de lo Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3442/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto de 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de indutria y energía; y el artículo

5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andálucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV Loja-Tocón en Villanueva de Mesía. Final: C.T. n° 1 y C.T. n° 2.
Términos municipales afectados: Villanueva de Mesía. Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: ARVI-32 y cadena ESA-2-1503.
Polencia a transportar: 2×50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Arroyo Pinares.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2×50 KV.

Relación de transformación: 20.000 V±5%/3×380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.359.617 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3442/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta

de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimienta de la instalación eléctrica que se cita (3459/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalacianes eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de indutria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autorizar administrativamente, y aprabar el prayecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea de alimentación a C.T. Mora-

leda.

Final: C.T. Moraleda (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Santa Fe.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en Km.: 0,090 y 0,020.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Al. 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.

·Potencia a transportar: 1:000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 893,195 pesetas.

Finalidad: Pasar el trazado aéreo a subterráneo línea a 8 KV. alimentación a C.T. Moraleda, reforma de dicho C.T. y salida línea a C.T. Silo.

Referencia: 3459/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentas vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta

de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de septiembre de 1987. El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3457/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprabación del prayecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspasa de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de indutria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el prayecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Laja-Esperanza. Final: C.T. Cardenete. Términos municipales afectados: Loja. Tipa: Aérea.

Longitud en Km.: 0,922.

Tensión de servicio: 20 KV. Conductores: Al. Ac. de 116,2 mm².

Apoyas: Metálicos.

Aisladores: 2-1503 y 2-1507.

Potencia a transpartor: 4.000 KVA.

Procedencia de las materiales: Nacionales.

Presupuesta: 1.676.309 pesetas.

Finalidad: Completar la circunvalación y cierre de circuitos de las líneas de A.T. que suministran al pueblo de Lojo.

Referencia: 3457/A.T.

Las abras se ajustarán en la que no resulte modificado por la

presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1987. El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 25 de septiembre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3458/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenadas en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencios, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de indutria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 8 KV. Santa-Fe; Chauchina-Trasmulas. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectadas: Chauchina.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,048.
Tensión de servicio: 20/8 KV.
Conductares: Al. Ac. de 54,59 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplozamiento: «Ancha».

Tipo: Intemperie.

Patencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20-8 KV ±5%/3×220-127 Voltias.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 857.782 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado par la presente resolucián o por las pequeñas variacianes que, en su casa, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las abligadas modificacianes que resulten de su adaptación a las instruccianes de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta par escrito del comienza y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que